

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Ejecutiva Regional

N° 615 -2017-GRA/GR

Ayacucho, **11 SET. 2017**

VISTO:

El Informe N° 040-2017-GRA/GRPPAT-SGDI-NSMR, Oficio N° 2140-2017-GRA-AYAC/GOB-GG-GRDS-DRE-DGI e Informe N° 11-2017-DREA-DGI-ER, de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, sobre modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de las Unidades de Gestión Educativa Local UGELs. de Huancasancos, Víctos Fajardo, Sucre, Vilcashuamán y Paucar del Sara Sara aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR de fecha 18 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, y en el inciso a) del artículo 21° se señala como atribución del Gobernador Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, el artículo 45°, Funciones Generales de la Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional de Ayacucho literal a) función normativa y reguladora, preceptúa que el Gobierno Regional elabora y aprueba normas de alcance regional y regula los servicios de su competencia;

Que, mediante Informe N° 11-2017-DREA-DGI-ER de fecha 21 de julio de 2017 formulado por el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, concluye por ser procedente modificar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP-P aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR de fecha 18 de mayo de 2017 del Órgano de Línea que dice: Denominación de la Unidad



Orgánica: Área de Gestión Pedagógica e Institucional, cuando lo correcto debe decir: Denominación del Órgano de Línea: Denominación de la Unidad Orgánica: Área de Gestión Pedagógica y Área de Gestión Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local UGELs. de Huancasancos, Víctor Fajardo, Sucre, Vilcashuamán y Paucar del Sara Sara, concordante con el numeral 7.3.4 de la Norma Técnica denominada "Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal CAP-P de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Local UGELs., en regiones aprobado por la RVM N° 071-2016-MINEDU, señala que: Las Unidades de Gestión Educativa Local UGELs. que tienen en su Cuadro para Asignación de Personal-CAP vigente el Área de Gestión Pedagógica e Institucional fusionado; deberán desagregar en dos Áreas: Área de Gestión Pedagógica (Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial) y Área de Gestión Institucional; la condición de ambos cargos de los Directores, se considerará como ocupado; esta acción administrativa no modificará los cargos en número 475 previstos y aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR de fecha 18 de mayo de 2017;

Que, es pertinente, en concordancia al numeral 1.1 del Artículo 1° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, RVM N° 071-2016-MINEDU que aprueba la elaboración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP de las Direcciones Regionales Sectoriales y Unidades de Gestión Educativa Local UGELs. , Ley N° 299444, Ley de Reforma Magisterial y Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local-UGELs. del Gobierno Regional de Ayacucho, y con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado al servicio del ciudadano, la Dirección Regional de Educación Ayacucho, solicita se modifique el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP-P aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR de fecha 18 de mayo de 2017, en la parte que corresponde al Órgano de Línea con la denominación de Unidad Orgánica: Área de Gestión Pedagógica e Institucional por la de Área de Gestión Pedagógica y Área de Gestión Institucional en forma independiente para cumplir funciones que son de competencia de cada unidad estructurada y mejorar la eficiencia en las Unidades de Gestión Educativa Local-UGELs. de Huancasancos, Víctor Fajardo, Sucre, Vilcashuamán y Paucar del Sara Sara en términos de costo y calidad de servicios y de productos. El presente documento técnico de gestión institucional (CAP-P) modificado de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, podrá aprobarse mediante Resolución Ejecutiva Regional firmado por el Titular del Pliego, porque no afectará y/o ocasionará mayores presupuestos; así como conllevará a una afectación del aspecto remunerativo, de modo que se mantendrá los 475 cargos aprobados mediante la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR de fecha 18 de mayo de 2017.



Estando a la consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; y en observancia del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, y la Resolución N° 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR de fecha 18 de mayo de 2017 mediante el cual se aprobó del Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP-P de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ayacucho, relacionado a las Unidades de Gestión Educativa Local UGELs. de: Vilcashuamán, Víctor Fajardo, Sucre, Huancasancos y Paucar del Sara Sara, de la siguiente manera:

Dice:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL. VILCASHUAMÁN
IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO DE LÍNEA

IV.1 N° ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		X
019	Director de Sistema Administrativo***	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X
020	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
021-022	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
023-024	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
025	Especialista en Educación Intercultural bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
026	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
027	Planificador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
028	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
029	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	

Debe decir:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL: VILCASHUAMÁN

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANO DE LÍNEA

IV.1 N° ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		X
019	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
020-021	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
022-023	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
024	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
025	Asistente en Servicio de Educación y Cultura	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
026	Secretaria I	444-04-01-6	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	9	0	

IV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
027	Director de Sistema Administrativo II	444-04-02-3	SP-DS	1	1		X
028	Planificador I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
029	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

Dice:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL. VÍCTOR FAJARDO
IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO DE LÍNEA

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
019	Director de Sistema Administrativo	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X
020	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
021-022	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
023-024	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
025	Especialista en Educación Intercultural bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
026	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
027	Planificador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
028	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
029	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	

Debe decir:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL: VÍCTOR FAJARDO

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANO DE LÍNEA

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		X
019	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
020-021	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
022-023	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
024	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
025	Asistente en Servicio de Educación y Cultura	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
026	Secretaria I	444-04-01-6	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	9	0	

IV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
027	Director de Sistema Administrativo II	444-04-02-3	SP-DS	1	1		X
028	Planificador I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
029	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

Dice:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL. SUCRE
IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO DE LÍNEA

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
019	Director de Sistema Administrativo	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X
020	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
021-022	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
023-024	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
025	Especialista en Educación Intercultural bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
026	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
027	Planificador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
028	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
029	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	

Debe decir:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL: SUCRE

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANO DE LÍNEA

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		X
019	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
020-021	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
022-023	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
024	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
025	Asistente en Servicio de Educación y Cultura	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
026	Secretaria I	444-04-01-6	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	9	0	

IV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
027	Director de Sistema Administrativo II	444-04-02-3	SP-DS	1	1		X
028	Planificador I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
029	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

Dice:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL. HUANCASANCOS
IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO DE LÍNEA

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
019	Director de Sistema Administrativo	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X
020	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
021-022	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
023-024	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
025	Especialista en Educación Intercultural bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		

026	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
027	Planificador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
028	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
029	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	

Debe decir:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL: HUANCASANCOS

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANO DE LÍNEA

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		X
019	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
020-021	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
022-023	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
024	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
025	Asistente en Servicio de Educación y Cultura	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
026	Secretaria I	444-04-01-6	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	9	0	

IV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
027	Director de Sistema Administrativo II	444-04-02-3	SP-DS	1	1		X
028	Planificador I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
029	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

Dice:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL. PAUCAR DEL SARA

SARA

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO DE LÍNEA

IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		
019	Director de Sistema Administrativo	444-04-01-3	SP-DS	1	1		X
020	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
021-022	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
023-024	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
025	Especialista en Educación Intercultural bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
026	Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
027	Planificador I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
028	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
029	Secretaria I	444-04-01-6	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				12	12	0	

Debe decir:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL: PAUCAR DEL SARA
SARA**

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ORGANO DE LÍNEA

IV.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA						
	N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
018	Jefe de Gestión Pedagógica	444-04-01-7	RE	1	1		X
019	Especialista en Educación Inicial	444-04-01-7	RE	1	1		
020-021	Especialista en Educación Primaria	444-04-01-7	RE	2	2		
022-023	Especialista en Educación Secundaria	444-04-01-7	RE	2	2		
024	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe	444-04-01-7	RE	1	1		
025	Asistente en Servicio de Educación y Cultura	444-04-01-5	SP-ES	1	1		
026	Secretaría I	444-04-01-6	SP-ES	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				9	9	0	

IV.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL						
	N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURADO	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
027	Director de Sistema Administrativo II	444-04-02-3	SP-DS	1	1		X
028	Planificador I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
029	Especialista en Finanzas I	444-04-01-5	SP-DS	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, las demás partes del Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP-P de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local UGELs. del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR de fecha 18 de mayo de 2017.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución con las formalidades que amerita el caso, a la Dirección Regional de Educación, a las Unidades de Gestión Educativa Local UGELs. y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**WILFREDO OSCÓTIMA NUÑEZ
GOBERNADOR**